



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2022-2021



Bogotá D.C., Diciembre de 2022

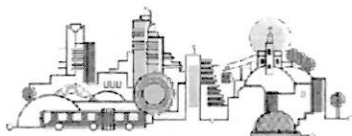




Tabla de Contenido

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CONCEJO DE BOGOTA D.C......5

 1.1. Identificación y funciones 5

 1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones 10

 1.3. Base normativa y periodo cubierto 10

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....12

 2.1. Bases de medición 12

 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad..... 13

 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 13

 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 13

 2.5. Otros aspectos 13

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES..... 15

 3.1. Juicios 15

 3.2. Estimaciones y supuestos 15

 3.3. Correcciones contables 16

 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 16

 3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19 16

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 17

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR..... 24

 Composición..... 24

 7.1. Ingresos Tributarios 28

 7.2. Ingresos No Tributarios 28

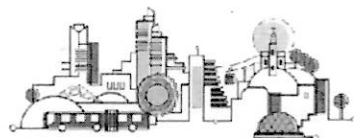
 7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas 29

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....29

 Composición..... 29

 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo 30

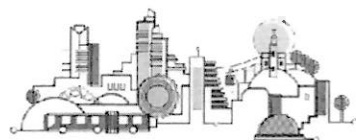
 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo 36





Concejo de Bogotá

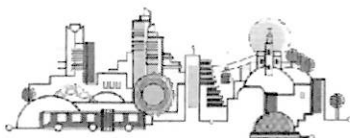
22.3.	Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual....	37
22.4.	Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.....	37
22.5.	Remuneraciones al Personal Directivo.....	37
NOTA 23.	PROVISIONES.....	37
	Composición.....	37
23.1.	Litigios y demandas.....	38
NOTA 24.	OTROS PASIVOS.....	39
NOTA 25.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	39
25.1.	Activos contingentes.....	39
25.1.1.	Revelaciones generales de activos contingentes.....	40
25.2.	Pasivos contingentes.....	41
25.2.1.	Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	43
NOTA 26.	CUENTAS DE ORDEN.....	45
26.1.	Cuentas de orden deudoras.....	45
26.2.	Cuentas de orden acreedoras.....	46
NOTA 27.	PATRIMONIO.....	47
	Composición.....	47
27.1.	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	47
NOTA 28.	INGRESOS.....	48
	Composición.....	48
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	48
28.2.	Venta de bienes y servicios.....	49
28.3.	Otros ingresos.....	49
NOTA 29.	GASTOS.....	51
	Composición.....	51
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas.....	51
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	52
29.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	52





Concejo de Bogotá

29.3.	Transferencias y subvenciones	53
29.4.	Gasto público social	53
29.5.	De actividades y/o servicios especializados	53
29.6.	Operaciones interinstitucionales	53
29.7.	Otros gastos	54





NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

1.1. Identificación y funciones

El Concejo de Bogotá es un cuerpo colegiado, de elección popular, con atribuciones de orden constitucional y legal, que se encarga de hacer control a la gestión de la administración distrital y, siendo la suprema autoridad del Distrito Capital, ejerce autonomía administrativa y presupuestal. Este es un escenario de discusión política, donde se debaten y se da trámite a aquellas normas que la Administración distrital debe implementar y, bajo la figura del control político, esta da cuenta de la gestión de la administración, acompañado de las proposiciones presentadas por las bancadas existentes en el Concejo.

Domicilio Principal en la Calle 36 No 28 a - 41 y con sede administrativa Carrera 30 No 25-90 piso 2.

Propósito Fundamental

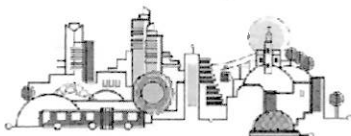
Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas.

Misión

Como máxima autoridad del Distrito Capital, somos los voceros de los intereses plurales de la ciudadanía, y en su nombre, realizamos gestión normativa y ejercemos el control político sobre las autoridades distritales, mediante el debate de los asuntos de interés general, para promover el desarrollo integral y armónico del territorio y de sus habitantes.

Visión

En el 2023 seremos reconocidos como una corporación plural, incluyente, participativa, innovadora, proba y transparente, generadora de valor público en nuestro ejercicio de control político y gestión normativa, para la transformación de realidades de la ciudad, en armonía con la región y la mejora de la calidad de vida de la gente.

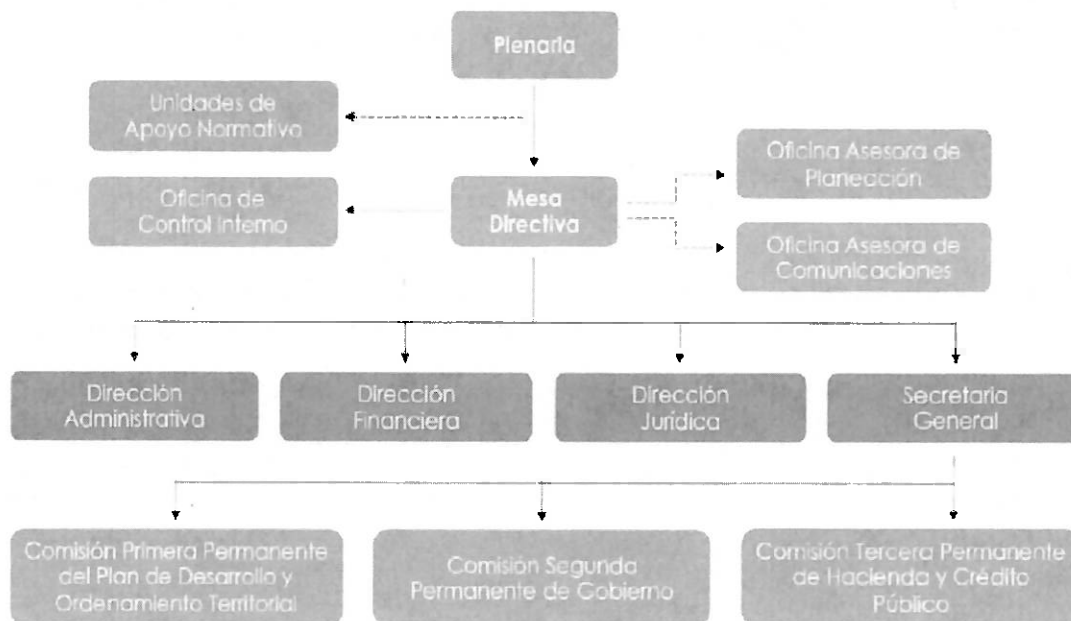




Valores Institucionales

Los valores institucionales corresponden a los establecidos en el Código de Integridad del Servicio Público para el Concejo de Bogotá, D. C., adoptado mediante la Resolución 640 de 2019.

Estructura Orgánica Actual



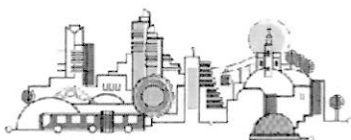
Fuente reporte página web del Concejo de Bogotá, D.C.

Plenaria del Concejo Distrital

Está conformada por la totalidad de los concejales de la Corporación. La Plenaria elige un órgano de dirección y de gobierno denominado Mesa Directiva del Concejo Distrital, elige el Secretario General y elige e integra las Comisiones Permanentes.

Mesa Directiva del Concejo Distrital

Es el órgano de dirección y de gobierno. Estará integrada por los siguientes miembros elegidos por la Plenaria de la Corporación para períodos fijos de un (1) año: Un presidente, un primer vicepresidente





y un segundo vicepresidente. Igual integración y periodo tendrán las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes.

Comisiones Permanentes

Son aquellas que cumplen funciones especializadas y específicas de acuerdo con la materia conforme los disponga el Concejo Distrital y el reglamento interno del Concejo de Bogotá D. C., las cuales son:

- Comisión Primera Permanente Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial.
- Comisión Segunda Permanente De Gobierno.
- Comisión Tercera Permanente De Hacienda Y Crédito Público.

Unidades De Apoyo Normativo (UAN)

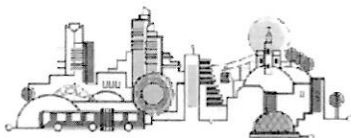
Las Unidades de Apoyo Normativo (UAN) establecidas en el artículo tercero (3º) del Acuerdo 29 de 2001, estarán conformadas por un máximo de doce (12) funcionarios de libre nombramiento y remoción. Mínimo el 50% de dichos servidores públicos estarán dentro de la denominación, nivel, código y grado salarial de los cargos de asesor y profesional universitario, previstos en el citado Acuerdo.

Dentro de las funciones de la Dirección Financiera está:

- Reconocer y ordenar el pago de nómina y demás prestaciones mediante resolución.
- Colaborar con la Mesa Directiva en la elaboración y actualización de manuales de funciones.
- Adoptar las políticas relacionadas con los programas de méritos, el régimen disciplinario, los programas de salud ocupacional y bienestar social a los funcionarios.
- Responder por la ejecución presupuestal.
- Responder por la contabilidad y supervisar la elaboración de estados financieros que se deban presentar a las autoridades competentes.
- Diseñar y aplicar los sistemas de control interno de gestión para los procesos que se generan en la dependencia. Ordenar el pago de salarios a los funcionarios.

Creación oficina de contabilidad del Concejo de Bogotá D. C.

Mediante acuerdo 27 de diciembre de 1997 se crea la oficina de contabilidad en el Concejo de Bogotá. El mismo es derogado por el Acuerdo 29 de junio de 2001 de donde se origina la Resolución 0276 del 29 de junio de 2001, que fue derogado por el Acuerdo 492 de Septiembre del 2012 de donde se origina





la Resolución 1030 del 16 de Octubre del 2012 mediante la cual se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta del Concejo en donde se asigna las funciones de carácter contable a un funcionario profesional universitario 219-02 quien las asume como Contador.

Mediante la Resolución 0634 del 16 de octubre del año 2014 “se adopta el organigrama del Concejo de Bogotá DC”:

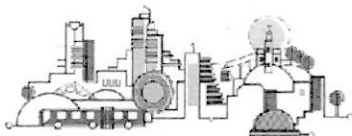
Organismos De Control

1. Personería de Bogotá D. C.
2. Veeduría Distrital
3. Contraloría de Bogotá D. C.

Logros Vigencia 2022

En el marco del Plan de Acción cuatrienal de la Corporación adoptado mediante la Resolución 343 de 2020, denominado “Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas”, en el que se establecen los 57 logros estratégicos para el periodo constitucional 2020-2023, adicionalmente, la Resolución 317 de 2022 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 343 de 2020”; en la vigencia 2022 se destacan los avances obtenidos en los siguientes logros, de acuerdo a lo programado:

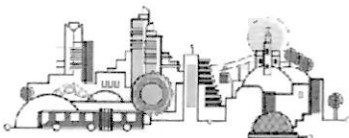
- #ElConcejoContigo: es una iniciativa para Construir comunidad en las distintas redes sociales del Concejo a partir de contenidos de calidad, que brinden pedagogía y conecten a las audiencias con un enfoque humano, entretenido y cercano.
- El Concejo al colegio: es un proyecto lúdico y pedagógico creado para llevar la misionalidad de la Corporación a niños, niñas y adolescentes de la ciudad y acercar el Concejo a las Instituciones Educativas Distritales y Privadas.
- La modificación y actualización del Reglamento del Concejo de Bogotá D.C. · El proceso de selección y convocatoria pública para el cargo de Contralor Distrital 2022. · El proceso de Convocatoria Pública para proveer los cargos de Secretario General de Organismo de Control y Subsecretarios de las Comisiones Permanentes 2022.
- Gestión del Fondo para la Administración de Recursos de Capacitación según el convenio suscrito entre el Concejo de Bogotá, la Secretaría de Hacienda y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “ICETEX”. La suscripción del acta final de los acuerdos obtenidos en desarrollo de la negociación del pliego unificado de peticiones 2022 entre el Concejo de Bogotá, D. C., y las Organizaciones Sindicales SINDICONCEJO, SINTRACONCEJO, UNEPCA y ASINDECA.





Concejo de Bogotá

- La realización de la Audiencia pública del proyecto “Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca”.
- El relanzamiento marca Demolab.
- La inauguración del edificio nuevo – María Currea de Aya
- El foro Universidades: En el marco de la alianza estratégica entre la universidad los Libertadores y el Concejo de Bogotá D.C., se llevó a cabo en las instalaciones de la universidad el primer foro con la presencia de 3 concejales. Este, tuvo como tema central el metro de Bogotá en su primera línea.
- El programa de televisión: el magazin que lleva por nombre el Concejo Contigo nace de una iniciativa de esta Mesa Directiva, que busca divulgar de manera mucho más fresca lo que ocurre al interior del Cabildo Distrital,
- El convenio Unicervantes y el Concejo de Bogotá D. C.
- Las sesiones mensuales del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Las sesiones de seguimiento a los acuerdos sindicales.
- La realización de la semana de la innovación.
- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas semestrales.
- La realización de los productos comunicativos para visibilizar la gestión del Concejo.
- El seguimiento del plan de acción anual.
- La formulación y seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC.
- El mantenimiento y fortalecimiento a la implementación del MIPG.
- La actualización de la documentación que soporta la operación de los procesos.
- El seguimiento de los indicadores de gestión por procesos.
- La formulación y seguimiento de los mapas de riesgos de gestión y corrupción.
- La ejecución del programa anual de auditorías y la presentación de los Informes de ley aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y los seguimientos que debe adelantar la Oficina de Control Interno.
- El diligenciamiento del FURAG.
- El seguimiento de mapa de riesgos de corrupción.
- La evaluación de la Gestión del Riesgo.
- Los ejercicios de gestión normativa (proyectos de Acuerdo y Acuerdos).
- Los ejercicios control político (proposiciones).
- La revisión y elaboración de actos administrativos.
- La ejecución del plan estratégico de talento humano.
- La ejecución plan institucional de gestión ambiental (PIGA).
- La ejecución plan estratégico de seguridad vial.





1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Contaduría General de la Nación en el marco de sus competencias constitucionales y legales, en ejecución de la estrategia de modernización de la regulación contable pública hacia estándares internacionales de información financiera, ha definido los siguientes marcos normativos de contabilidad: a) Marco normativo para entidades de gobierno, b) Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y c) Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público.

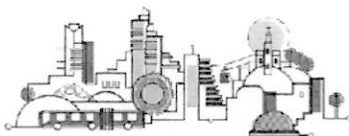
En desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública y en concordancia con los objetivos de la Ley No. 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones, “Por la cual se incorpora, al RCP, el marco normativo para las entidades de gobierno”, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

De acuerdo con lo anterior, se manifiesta que los estados financieros del Concejo de Bogotá. D.C. con corte al 31 de diciembre de 2022, fueron preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución de la CGN No. 533 de 2015 y sus modificaciones, así como el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidos de acuerdo con los marcos normativos contables aplicables.

De igual manera, los estados financieros comprenden los estados de situación financiera, el estado de resultados, y el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros y cubren el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 y se presentan comparativos con el período 2021.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Congreso de Colombia expidió la Ley 1314 de 2009, “*Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento*”. Con fundamento en este marco legal la Contaduría General de la Nación, adoptó el documento “Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público” y el 08 de Octubre de 2015, expidió la Resolución 533 de 2015, en la cual se incorpora como





parte del Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicables a las entidades de gobierno.

El marco normativo aplicado por el Concejo de Bogotá D. C., para la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones o actualizaciones.

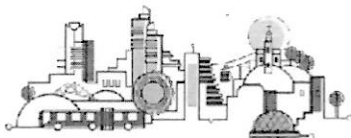
Mediante la Resolución interna No 0473 de septiembre 2018, adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C., el cual se constituye como el documento base para la preparación y presentación de los estados financieros de la Entidad.

El Concejo de Bogotá D. C., según el acuerdo 059 de abril 2002 define que manejará solo la unidad ejecutora 01 referente a gastos de funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo quedará adscrita a la SDH.

El Concejo de Bogotá. D. C., presenta los estados financieros que exige el marco normativo aplicable a cada una y las correspondientes revelaciones (notas anuales), los cuales deben enviarse a través de la plataforma Bogotá Consolida (SDH) en formato PDF y Word, como se indica en la Resolución 706 de 2016, modificada por las Resoluciones 043 y 097 de 2017. La estructura del documento y los anexos de apoyo respectivos es la siguiente:

- Estados Financieros
 - a) Estado de Situación Financiera
 - b) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
 - c) Estado de Cambios en el Patrimonio
 - d) Estado de Flujo de Efectivo (este estado no aplica para la Corporación, debido al no manejo de efectivo o equivalentes al efectivo que se hace a través de la CUD con la Secretaria Distrital de Hacienda, quien consolida)
 - e) Las notas a los Estados Financieros
 - f) Variaciones significativas
 - g) Conciliación SIPROJ

De otro lado, mediante la Resolución 192 de 2016, la CGN incorporó los procedimientos transversales, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales regulan aspectos que contribuyen a la administración, salvaguarda y calidad de la información, así como otros aspectos que no son abordados por los marcos normativos. Y según Resolución 193 de 2016 *“Por la cual se Incorpora, en los*





Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública”, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Mediante la Resolución No 593 del 17 de octubre 2018 del Concejo de Bogotá D.C., “*Por la cual se crea, integra y establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá D. C.*,” se determinó que el Comité tiene la siguiente función:

“4. *Revisar la Información contenida en los Estados Financieros del Concejo de Bogotá. D.C., y hacer la recomendación a que haya lugar, en coordinación con la instancia que se cree con las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño*”. Por lo tanto, el Comité Institucional revisó los Estados e Informes Financieros del Concejo de Bogotá. D. C., con corte a 31 de diciembre 2021.

De igual manera, la CGN expidió la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 “*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”. La misma, tiene aplicación a partir del 01 de enero de 2020 y los estados financieros del 31 de diciembre de 2020 se presentarán de manera comparativa con los del 31 de diciembre de 2019 sin reexpresar los saldos ajustados por la aplicación de la resolución.

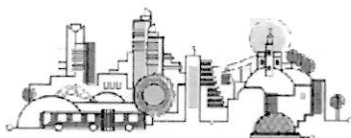
Mediante la Resolución 441 de 2019 “*Por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación*”.

Mediante la Resolución 193 de 2020 “*Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016*”

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición utilizadas en la elaboración los estados financieros de la Corporación se incluyen en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución No 0473 de septiembre 2018, “El manual de políticas contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D.C.”





2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados financieros son preparados y presentados en pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional de Colombia, tanto el cuerpo de los estados financieros, como en los diferentes cuadros y gráficas que se utilicen en las notas a los estados financieros. Para la presentación de las notas respectivas la Entidad utiliza el redondeo utilizado en los estados financieros, lo cual se señala explícitamente en el cuerpo de estos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Corporación no realiza operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

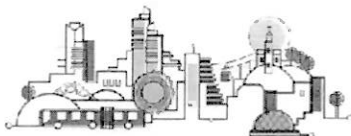
A la fecha de generación de los informes financieros la Corporación no conoce hechos que impacten de alguna manera la información incluida, que se deban registrar o revelar.

2.5. Otros aspectos

En el Comité de Sostenibilidad Contable, fue presentada la determinación de la cartera por edades de incapacidades con gestión de cobro realizada mediante la Resolución 0536 del 29 de noviembre 2021, *“Por medio de la cual se crea el Comité de Cartera del Concejo De Bogotá, D.C.”*, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 289 de 2021 *“Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*. Para el año 2022 se generó la Resolución No 0251 *“Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Concejo de Bogotá D.C.”*

El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre Bogotá D. C. (entes y organismos de la administración central y local) y las diferentes entidades contables públicas del orden distrital y las entidades del orden nacional por conceptos asociados a los rubros de los estados financieros del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y costos. La conciliación de operaciones recíprocas se realiza por medio de circularización, con el fin de brindar información veraz y confiable al momento de consolidar la información financiera con la SDH, si se presenta partida conciliatoria debe explicarse claramente el origen de la misma y realizar el seguimiento correspondiente.

El cumplimiento en materia de registro y reporte de BDME. Boletín de Deudores Morosos del Estado, para el año 2022 el área cumplió con el cargue del reporte en los meses de mayo y noviembre 2022, el cual se carga a través de Bogotá Consolida aplicativo de la Secretaría Hacienda Distrital.





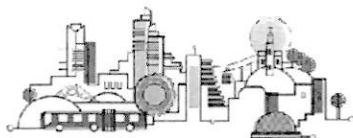
La identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra o favor de la Entidad. Para la vigencia 2022 las conciliaciones SIPROJ –Web se han realizado sin reflejo de diferencias en valores, en cuanto a las diferencias en procesos se han reflejado debido a que en el informe existen procesos con valor cero. En la conciliación refleja la justificación de dichas situaciones y observaciones.

La auditoría Control Interno al procedimiento de Contabilidad, dio como resultado dos no conformidades, una en referencia a los ajustes de mayo 2021 en la determinación de cartera del año 2021 y la otra en referencia a las reuniones periódicas efectuadas por la Dirección Financiera en el seguimiento a los compromisos y revisión de la ejecución del Plan Operativo de Sostenibilidad Contable, las cuáles deben incluirse en el marco del Comité de Sostenibilidad Contable. Por otra parte, una no conformidad para el área de gestión que maneja las incapacidades, por diferencias en la base de información manejada por la misma.

De la Auditoría de la Contraloría, PAD 2022, cód. 48 de diciembre 2022, dio como resultado 4 hallazgos administrativos del procedimiento de contabilidad: 1. Ajustar la información del formato CB-0905 cuentas por cobrar; 2. Incluir en los libros auxiliares de las cuentas por cobrar y deterioro el tercero; 3. Ajustar la información de la revelación de las cuentas por cobrar; 4. Incluir en los libros auxiliares los terceros por conceptos de cesantías. Adicionalmente, y de acuerdo con la evaluación integral y los resultados de la Auditoría la Contraloría de Bogotá, en su informe dio concepto de opinión negativa, debido, principalmente a la información remitida, para la auditoría, por el área de gestión que maneja la cartera de incapacidades presentando diferencias en los saldos por tercero.

El Concejo de Bogotá D. C., integra la información de contabilidad a través del aplicativo Bogotá Consolida con el código 210111001100. La clave de dicho aplicativo está bajo el manejo y custodia del profesional del procedimiento de contabilidad. A su vez la Secretaría Distrital de Hacienda consolida la información del Distrito y carga a la Contaduría General de Nación. CGN.

La publicación de los estados e informes financieros se encuentran publicados en la página web del Concejo de Bogotá DC., según lo establecido en la Resolución No 182 de 2018 expedida por la CGN.





NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la Corporación utilice juicios, que permiten determinar las cifras de activos, pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, las cifras de ingresos, gastos y costos, así como la aplicación de políticas contables.

3.2. Estimaciones y supuestos

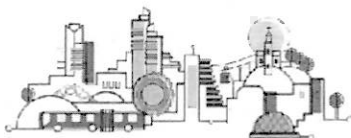
Las estimaciones y supuestos son evaluadas continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos en el próximo ejercicio, y se revela en las notas respectivas.

Son varios los campos y conceptos en donde la Corporación debe utilizar su juicio profesional para hacer diferentes estimaciones. Así, por ejemplo:

Deterioro de valor de cuentas por cobrar: Para determinar el deterioro por pérdida esperada se debe utilizar información razonable y fundamentada sobre hechos pasados, condiciones presentes y previsiones razonables con respecto a las condiciones económicas futuras, siempre y cuando obtener dicha información no suponga un costo o esfuerzo excesivo. Adicionalmente, se contempla la utilización de ciertas soluciones prácticas para estimar la pérdida esperada, si estas son coherentes con los principios incluidos en la norma.

Provisión para procesos legales y administrativos: La Corporación reconoce el valor de la contingencia de pérdida en los procesos litigiosos que están pendientes, la oficina jurídica de la Alcaldía en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá D. C. debe evaluar, utilizando metodologías adecuadas, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. La provisión se asocia a la probabilidad de ocurrencia, así como al juicio profesional y opinión de la parte jurídica. El análisis jurídico determina la creación o ajuste de la provisión como un pasivo o la determinación de una contingencia a revelar en cuentas de orden.

Reconocimiento de activos y pasivos diferidos. Se requiere el juicio profesional para determinar si los activos y pasivos diferidos se deben reconocer en el estado de situación financiera.



3.3. Correcciones contables

Teniendo en cuenta la política contable definida para la Entidad Contable de Bogotá D. C., para la preparación de esta información, la entidad realiza las correcciones y los cambios en políticas y en estimaciones que consideren son justificadas, cuyos efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del periodo para los cambios prospectivos de políticas y estimaciones. En el periodo 2022 no se realizó registro de corrección de valores.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No tiene aplicación en la Corporación.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

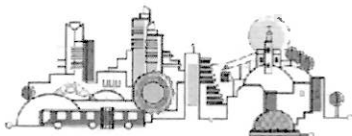
El impacto en la nómina por la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica con el Decreto 417 del 17 de marzo del 2020, se vio reflejado en los certificados de ingresos y retenciones de la vigencia 2020, los cuales fueron modificados con relación al año 2019, para incluir las siguientes casillas adicionales:

- Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19.
- Retenciones por aporte obligatorios al impuesto solidario por COVID 19.

En estas casillas se incluyeron los totales de los descuentos efectuados en las nóminas de los meses de mayo, junio y julio de la vigencia 2020, de acuerdo a la aplicación del Decreto 568 del 2020, con el cual se decretó el impuesto solidario por COVID 19 y el aporte solidario voluntario por el COVID 19.

Con referencia al Decreto 558 de 2020, por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, para los períodos de abril y mayo cuyas cotizaciones tenían que efectuarse en los meses de mayo y junio de 2020, como se informó el año anterior, este Decreto no fue aplicado por parte de la Entidad, la cual efectuó los aportes de forma normal sin efectuar ninguna disminución, debido a que este decreto era optativo y la Entidad ya tenía la apropiación de los recursos para el pago de esta obligación.

Por lo tanto, la Corporación no tenía que dar cumplimiento a la Sentencia C-258/20 de la Corte Constitucional la cual declaró INEXEQUIBLE el Decreto Legislativo 558 de 2020, y ordenaba en un plazo razonable, efectuar los aportes de los montos faltantes de las cotizaciones al Sistema General de Pensiones correspondientes a los períodos de abril y mayo de dicho año.





NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD No 000068 de 2018 “Adopta el manual de políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C.” Y el Concejo de Bogotá D. C. Por medio de la Resolución interna No 0473 de septiembre 2018, adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C. En el año 2022 se informó de la Resolución No SDH - 000537 del 29 de diciembre 2022 “Por medio de la cual se adopta la segunda versión del Manual de Políticas contables para la Entidad Contable Pública Bogotá. D.C.”, y tiene aplicación desde el 1 de enero 2023.

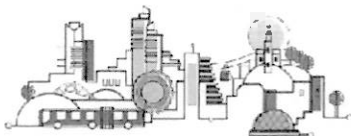
Con base en las funciones asignadas, la DDC (Dirección Distrital de Contabilidad) emite políticas contables con el fin de uniformar la información contable pública preparada por quienes conforman ECP Bogotá D.C. y demás Entidades de Gobierno Distritales, en lo dispuesto por las Normas para el reconocimiento, medición, revelación La Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, en particular en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores.

En la Resolución No 193 de 2016, por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación Del Control Interno Contable.

En la Resolución DDC – 000003 de 05 de diciembre de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”

En la Resolución DDC – 000002 de 09 de agosto de 2018 “Por la cual se establecen plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis, y se fijan lineamientos para gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”. En la Carta Circular No 105 del 24 de diciembre 2021, en la cual se proroga los plazos establecidos en la Resolución DDC – 000002 de 09 de agosto de 2018 en su artículo 3º. Lo anterior derogado por la Resolución DDC – 000004 del 30 de diciembre 2022, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”

Según la Resolución 593 de 17 de octubre 2018 “Por la cual se crea, integra y se establece el reglamento del comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá D. C.”, por lo tanto, el comité institucional revisará los Estados Financieros del Concejo de Bogotá D. C.





El Concejo de Bogotá D. C., según el acuerdo 059 de abril 2002 define que manejará solo la unidad ejecutora 01 referente a gastos de funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo quedará adscrita a la SDH.

A continuación, las notas de aplicación por el funcionamiento de la Corporación:

- Cuentas por cobrar

Hacen parte de la cartera los derechos por la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, las sanciones, las multas y los demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros. La causación de las cuentas por cobrar está a cargo del responsable de los ingresos siempre que tengan el control administrativo o jurídico.

El cobro persuasivo es realizado de manera general por quien emite el acto administrativo que origina el derecho y el cobro coactivo está a cargo de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, exceptuando la cartera de comparendos de tránsito a cargo de la secretaria Distrital de Movilidad.

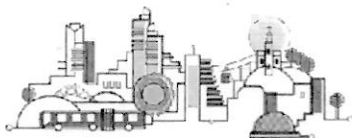
El tratamiento contable de las cuentas por cobrar y su deterioro, tiene una relación directa con los criterios establecidos para la clasificación de la cartera, bien sea, de acuerdo con el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera del Distrito Capital, o a las disposiciones internas fijadas en el Manual de Cartera o documento equivalente.

Por consiguiente, es necesario establecer entre otros aspectos, las situaciones que dan origen a la clasificación de las acreencias a favor, por concepto de venta de bienes, prestación de servicios, impuestos por cobrar, ingresos no tributarios y otras cuentas por cobrar, con base en la categorización de la cartera (cobrable, difícil cobro, incobrable o no cobrable u otra denominación).

- Cuentas por pagar

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por los Entes Públicos, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:





- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
 - Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
 - Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.
- Beneficios a empleados y plan de activos

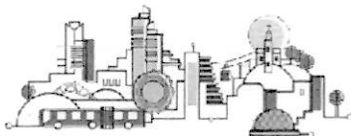
Los Entes Públicos Distritales tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual y posempleo.

Por su parte, el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP, es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, de igual forma, le corresponde la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, este fondo tiene a cargo la fiducia de las cesantías retroactivas de la Corporación.

- Beneficios a corto plazo

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el Ente Público consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado. Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia. La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en el sector gobierno general de Bogotá D. C., correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo. La periodicidad de la actualización de estas cesantías durante la vigencia es





potestativa para los Entes Públicos Distritales que cuenten con un sistema de información que le permita realizar su medición.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, los Entes Públicos realizan la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no es posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el evento que un Ente Público Distrital otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, el ente debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de estos, de conformidad con lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- Beneficios a largo plazo

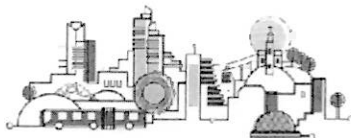
En el Distrito Capital, los beneficios a largo plazo corresponden al reconocimiento por permanencia en el servicio público y los quinquenios.

- Provisiones

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos o activos contingentes, y obligaciones o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Los Entes Públicos Distritales consideran dentro de sus políticas contables de operación los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en cuentas de orden o la revelación en notas de las obligaciones o activos de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos





judiciales de Bogotá D.C., se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del ente no son objeto de reconocimiento en Cuentas de orden de control.

- Activos y pasivos contingentes

Activos Contingentes

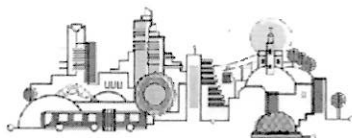
Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por los Entes Públicos Distritales, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable.

Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por los Entes que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas de cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (tasas, multas intereses, sanciones, peajes, y otros).

Pasivos Contingentes





**Concejo
de Bogotá**

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en Cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra del ente, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en cuentas de orden acreedoras, y se miden por su cuantía de valoración.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se revelan en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

- Cuentas de orden

Las cuentas de orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras y así como para conciliar las diferencias entre registros contables y las declaraciones tributarias.

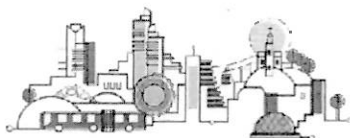
Estas cuentas se contabilizan con el ánimo de llevar un registro de cuentas informativas que en un momento dado son de mucha importancia y permite conocer toda una información objetiva y concreta.

- Patrimonio

El patrimonio es la suma total de todos los bienes propios, sus derechos y sus obligaciones financieras que está compuesto por varios elementos agrupados en las tres grandes masas patrimoniales.

- Ingresos

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D. C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el



origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, la toma de pasivos por parte de terceros, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros). Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la Secretaría de Hacienda o el Gobierno.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos del Ente Público, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocen como un menor valor de estos.

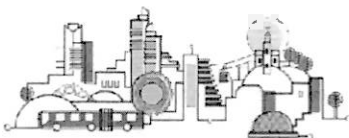
- Gastos

En la corporación la mayor participación de los gastos correspondientes al funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y en menor proporción al deterioro de cartera, provisión de litigios y demandas, y otros gastos.

A continuación, las notas de no aplicación por el funcionamiento de la Corporación:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA



- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
 NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

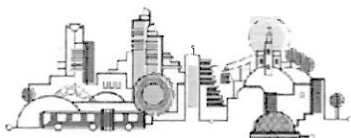
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Hacen parte de la cartera las cuentas por cobrar: Cobro coactivo de Responsabilidades Fiscales, Cobro coactivo SDH, Incapacidades profesionales y no profesionales y licencias de maternidad a EPS y ARLy las cuentas internas; de capital e intereses según sea el caso, y los demás derechos por operaciones diferentes a ingresos tributarios. A continuación, los saldos de la cuenta 13:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	456.343.062	297.894.098	754.237.160	79.703.782	230.145.695	309.849.477	444.387.683
1384	Otras cuentas por cobrar	705.934.921	940.288.259	1.646.223.180	243.616.984	682.472.504	926.089.488	720.133.692
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	0	0	0	26.154.150	26.154.150	-26.154.150
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-249.591.859	-642.394.161	-891.986.020	-163.913.202	-478.480.959	-642.394.161	-249.591.859
138690	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-249.591.859	-642.394.161	-891.986.020	-163.913.202	-478.480.959	-642.394.161	-249.591.859

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022



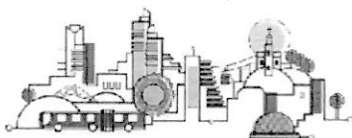
- **1384 Otras cuentas por cobrar**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	\$	%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.646.223.180	926.089.488	720.133.692	77,8%
138432	Responsabilidades Fiscales	26.253.149	0	26.253.149	0,0%
138435	Intereses De Mora Responsabilidades Fiscales	65.909.876	62.807.017	3.102.859	4,9%
138490	Otras Cuentas Por Cobrar-Actos Admón. F. Incapacidad	1.554.060.155	863.282.471	690.777.684	80,0%
1384900101	Internas	0	2.024.482	-2.024.482	-100,0%
1384900102	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Capital	420.775.927	328.922.463	91.853.464	27,9%
1384900103	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Intereses	452.021.971	71.705.000	380.316.971	530,4%
1384900104	Internas I	2.024.482		2.024.482	100,0%
13849002 A 15	Incapacidades	679.237.775	460.630.526	218.607.249	47,5%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

En la cuenta 138432, se reclasificaron los valores de la cuenta 1385 correspondientes a capital y costas judiciales del proceso 1621 del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo manejados por la Contraloría de Bogotá. De acuerdo, con la Carta Circular No 25 del 2021 "*Procedimiento para el reconocimiento y revelación de Responsabilidades*" Adicionalmente, los valores se ajustan periódicamente con el informe periódico remitido. En la cuenta 138435 se encuentran los valores correspondientes a los intereses del proceso 1621 del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo de la Contraloría y la variación corresponde a la actualización de valores dada en los informes trimestrales. De acuerdo, con la información anterior, para realizar una revelación más detallada de las cuentas 138432 y 138435 que corresponde a las Responsabilidades Fiscales, se elevó una consulta el 18 de noviembre 2022 a la Contraloría de Bogotá, la cual informo como único proceso el No 1621 el cual tiene fecha ejecutoria el 03/10/2001, el estado actual en búsqueda de información patrimonial y un plazo de recuperación de 5; la información anterior fue remitida por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y tomo como base los datos de los procesos, los libros radicadores y el aplicativo SIMUC, en este comunicado la tasa de interés utilizada, para la estimación de los mismos no fue informada.

En la cuenta 138490 se encuentran los valores de la subcuenta 1384900101 Internas, los valores de esta cuenta se trasladaron a la cuenta 1384900104, con el fin de incluir los terceros, por otra parte, se generaron las Resoluciones No 0630 y 0632 del 25 de octubre 2022, para los dos procesos que conforman esta cuenta, siendo estos el titulo ejecutivo y con ellos se gestionó el cobro de dichos valores. En las subcuentas 1384900102 y 1384900103 se incluyen los procesos del Sistema de ejecuciones de cobro coactivo, manejados por la Secretaria Distrital de Hacienda en referencia a capital e intereses y la



variación corresponde a los movimientos de los procesos informados en esta vigencia, en cuanto, a pagos, reporte de procesos y actualización de valores según el reporte periódico. Las fechas ejecutorias de estos procesos se encuentran desde 2012 a 2021; la tasa de interés utilizada, para el cálculo de los intereses no fue informada en este reporte. Adicionalmente, fue remitida la ficha técnica de depuración del proceso No OEF- 2014-0270, en la cual se recomienda la depuración de cartera de este proceso por valor de \$250.790.071, por lo tanto, se presentó el Comité de Cartera, aplazando la decisión y solicitando elevar consulta con algunos interrogantes de los integrantes.

En las cuentas 13849002 a 15, corresponden a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades profesionales y no profesionales y licencias de maternidad a EPS y ARL, su variación corresponde a pagos, e inclusión de incapacidades de la vigencia. Para el cierre de esta vigencia se conciliaron las cifras de la cartera de incapacidades por edades del área de gestión que es la encargada de tramitar y gestionar el cobro de las mismas, con los saldos contables.

- **1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo**

Los valores de la cuenta 1385 correspondientes a capital y costas judiciales del proceso 1621 del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo manejados por la Contraloría de Bogotá. De acuerdo, con la Carta Circular No 25 del 2021 “*Procedimiento para el reconocimiento y revelación de Responsabilidades*”. Fueron reclasificados a la cuenta 138432.

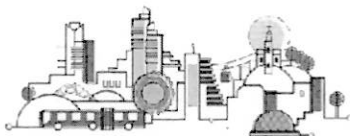
- **1386 Deterioro acumulado cuentas por cobrar**

A continuación, composición y participación de la cuenta de deterioro:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	Participación
1386	DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)	-891.986.020	100%
13869001	Responsabilidades Fiscales	-71.844.041	8,05%
13869002	Otras Cuentas por Cobrar -Cobro Coactivo	-520.137.545	58,31%
13869003	Incapacidades	-299.090.225	33,53%
13869004	internas	-914.209	0,10%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022

La cuenta 13869001, Responsabilidades Fiscales, tiene una participación del 8.05% en el total del deterioro, los valores son informados por la SDH, en la matriz de estimación del deterioro, la tasa para la estimación es la TES de la carta circula No 116 “Tasas para el cálculo de las estimaciones – cierre vigencia 2022”, según la matriz la tasa TES utilizada es del 13 %.



La cuenta 13869002. Otras Cuentas por Cobrar – Cobro Coactivo, tiene una participación del 58.31% en el total del deterioro, los valores son informados por la SDH, según el reporte la tasa TES utilizada es del 7.67%.

La cuenta 13869003, Incapacidades, tiene una participación del 33.53% en el total del deterioro, los valores fueron estimados con base a los saldos que se encuentran en Contabilidad, para ello se utilizó la Guía de para la estimación del deterioro y la matriz de estimación, la tasa para la estimación es la TES de la carta circula No 116 “Tasas para el cálculo de las estimaciones – cierre vigencia 2022”, la tasa TES utilizada es del 13 %. Se realizó el cálculo, debido a que la fecha de este informe no se recibió la estimación por el área de gestión.

La cuenta 13869004 Internas, tiene una participación del 0.10% en el total del deterioro, los valores fueron estimados con base a los saldos que se encuentran en Contabilidad, para ello se utilizó la Guía de para la estimación del deterioro y la matriz de estimación, la tasa para la estimación es la TES de la carta circula No 116 “Tasas para el cálculo de las estimaciones – cierre vigencia 2022”. la tasa TES utilizada es del 13%.

A continuación, relación discriminada del deterioro:

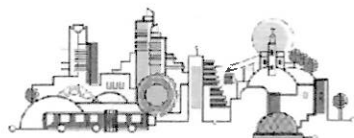
Concepto	No Corriente	Corriente	Valor Total
Responsabilidades Fiscales Capital	18.637.805	1.605.655	20.243.460
Responsabilidades Fiscales Intereses	45.445.224	6.155.357	51.600.581
Cobro Coactivo Capital	248.228.919	26.513.083	274.742.002
Cobro Coactivo Intereses	71.705.000	173.690.543	245.395.543
Internas	0	914.209	914.209
Incapacidades	258.377.213	40.713.012	299.090.225
Total	642.394.161	249.591.859	891.986.020

Fuente. Elaboración propia. Información tomada reporte de contabilidad 2022

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el deterioro se encuentra distribuido en las siguientes cuentas:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	\$	%
1386	DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)	-891.986.020	-642394.161	-249.591.859	28,0%
13869001	Responsabilidades Fiscales	-71.844.041	-64.083.029	-7.761.012	10,8%
13869002	Otras Cuentas por Cobrar -Cobro Coactivo	-520.137.545	-319.933.919	-200.203.626	38,5%
13869003	Incapacidades	-299.090.225	-258.377.213	-40.713.012	13,6%
13869004	Internas	-914.209	0	-914.209	100,0%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021



De las variaciones porcentuales más significativas se encuentran las Cuentas por cobrar internas con un aumento del 100%, Otras Cuentas por Cobrar- cobro coactivo, con un aumento del 38.5%, las incapacidades con un aumento 13.6%.

En cuanto, a los valores del gasto por deterioro estos corresponden a los reportados en los informes periódicos y las estimaciones del mismo de la vigencia 2022. Asimismo, los valores del ingreso por Reversión de las Perdidas por Deterioro, corresponden a valores incluidos en los informes periódicos, reversión por recaudo de la deuda y reversión por reclasificación de tercero del saldo de la deuda informado por el área de gestión. A continuación, detalle por cuenta:

Cuenta	Concepto	2022
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	252.291.206
4830	Reversión de las Perdidas por Deterioro Vr	-2.699.347
Total		249.591.859

Fuente: Elaboración propia. Información tomada reporte de contabilidad 2022

Los detalles de las cuentas del gasto e ingreso, se encontrará en este documento en sus respectivas notas.

7.1. Ingresos Tributarios

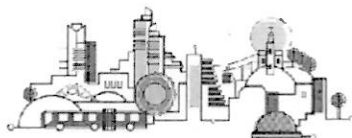
No aplica a la Corporación.

7.2. Ingresos No Tributarios

A 31 de diciembre de 2022, el deterioro acumulado presenta un saldo \$ 891.986.020 correspondiente al cálculo del deterioro utilizando la tasa de TES del 13%, con un deterioro de 54.2% en referencia a las cuentas por cobrar, discriminado así:

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2022	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
1384	Otras cuentas por cobrar	1.646.223.180	-642.394.161	252.291.206	2.699.347	-891.986.020
	TOTAL	1.646.223.180	-642.394.161	252.291.206	2.699.347	-891.986.020

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022



7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Para el cierre de la vigencia 2022, no se encuentran cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios prestados.

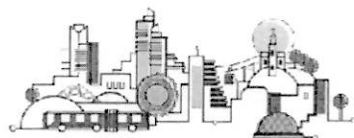
Composición

La composición del grupo de Beneficios a los empleados al final del período 2022 comparado con la vigencia anterior, es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	10.022.258.779	1.946.723.857	11.968.982.636	9.446.023.477	1.547.010.379	10.993.033.856	975.948.780
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	10.022.258.779	0	10.022.258.779	9.446.023.477	0	9.446.023.477	576.235.302
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	0	1.946.723.857	1.946.723.857	0	1.547.010.379	1.547.010.379	399.713.478
	PLAN DE ACTIVOS	0	386.612.380	386.612.380	0	537.810.592	537.810.592	-151.198.212
19	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0	386.612.380	386.612.380	0	537.810.592	537.810.592	-151.198.212
(+) Beneficios (-) Plan de Activos	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	10.022.258.779	1.232.815.168	11.255.073.947	9.446.023.477	1.009.199.787	10.455.223.264	799.850.683
	A corto plazo	10.022.258.779	0	10.022.258.779	9.446.023.477	0	9.446.023.477	576.235.302
(=) NETO	A largo plazo	0	1.232.815.168	1.232.815.168	0	1.009.199.787	1.009.199.787	223.615.381

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

Las actividades de formación, las cuales hacen parte de los beneficios a funcionarios realizadas en el 2022 se detallan, a continuación:

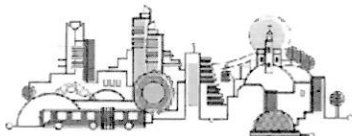


TEMÁTICA DE FORMACIÓN	INSCRITOS
Diplomado COMUNICACIÓN, MARKETING POLÍTICO. REDES Y MEDIOS	40
CURSO DESARROLLO DE COMPETENCIAS (LIDERAZGO, COACHING, TRABAJO EN EQUIPO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS)	23
REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA. TÉCNICAS DE LECTURA Y ESCRITURA DE INFORMES	50
DIPLOMADO CONTRATACIÓN ESTATAL, PLIEGOS TIPO Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	38
DIPLOMADO CONTROL POLÍTICO, GESTIÓN NORMATIVA Y CONSTITUCIONAL	31
DIPLOMADO DERECHO LABORAL Y COLECTIVO	42
DIPLOMADO FINANZAS PÚBLICAS, PRESUPUESTO Y FINANZAS INSTITUCIONALES	18
DIPLOMADO POT - PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DERECHO URBANO Y POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALES	25
DIPLOMADO FUNDAMENTOS LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	25
DIPLOMADO AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS	77
DIPLOMADO NUEVO CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO	26
CURSO LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES EN EL SECTOR PÚBLICO	16
CURSO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	16
CURSO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO EN ENTIDADES PÚBLICAS	19
CURSO DE WORD Y OFIMÁTICA	21
CURSO DE WORD Y OFIMÁTICA	30

Fuente informe Talento Humano 2022

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la Entidad durante el periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este. Este rubro representa el 86% de los beneficios a los empleados con un valor de \$ 10.222.258.071 y un incremento de \$ 576.235.302 equivalente al 5.75 % con respecto al año anterior, generado principalmente por el incremento en el saldo de reconocimiento por permanencia CP, cesantías, vacaciones y prima de vacaciones.



CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION	
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	10.022.258.779	9.446.023.477	\$	%
251102	Cesantías	3.809.861.071	3.788.193.494	21.667.577	0,6%
251103	Intereses sobre cesantías	444.453.735	453.396.828	-8.943.093	-2,0%
251104	Vacaciones	2.918.229.699	2.570.019.071	348.210.628	11,9%
251105	Prima de vacaciones	1.989.702.069	1.751.175.193	238.526.876	12,0%
251109	Bonificaciones	619.267.220	630.197.369	-10.930.149	-1,8%
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	240.744.985	253.041.522	-12.296.537	-5,1%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

Cesantías

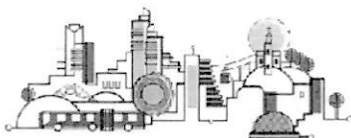
El saldo a 31 de diciembre 2022, asciende a \$ 3.809.861.071. Las cesantías son una prestación social cuyo reconocimiento se efectúa con los factores determinados en el artículo 45 del Decreto 1045 de 1978, consistente en un mes de salario base por cada año de servicio o proporcional al tiempo laborado, actualmente existen dos regímenes de cesantías, con liquidación retroactiva y con liquidación anualizada; en consecuencia están divididos en Fondos Públicos aquí encontramos Fondo Nacional del Ahorro y Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, quien tiene afiliados a los funcionarios que pertenecen únicamente al régimen de retroactividad, y Fondos Privados quienes tienen afiliados a los funcionarios únicamente del régimen anualizado.

En la Corporación la provisión de esta prestación se efectúa con base en el reporte de nómina sobre los devengados mensualmente por cada funcionario y dividido en doce, teniendo como referente el cargo desempeñado en el momento de efectuar el cálculo y el fondo al cual se encuentra afiliado; adicionalmente a la planta a la que pertenecen, es decir planta y planta de apoyo (UAN).

Intereses sobre las cesantías

El saldo a 31 de diciembre 2022, asciende a \$ 444.453.735 los intereses de cesantías son una prestación social cuyo reconocimiento se efectúa a los funcionarios que pertenecen al régimen anualizado de cesantías, afiliados a fondos privados o al fondo nacional del ahorro, en los términos del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, sobre el valor de las cesantías.

En la Corporación la provisión de esta prestación se efectúa con 1% sobre el valor provisionado para cesantías régimen anualizado, teniendo en cuenta el fondo al cual se encuentra afiliado el funcionario y a la planta a la que pertenece, es decir planta o planta de apoyo (UAN)



Vacaciones

De conformidad con lo consagrado por el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: “Los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios”. El saldo a 31 de diciembre 2022 asciende a \$ 2.918.229.699.

Prima de vacaciones

Establecido en el art. 25 del Decreto 1045 de 1978: “La cuantía de la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio”. El saldo a 31 de diciembre 2022, asciende a \$ 1.989.702.069.

Bonificaciones por servicios

Esta bonificación se reconoce de conformidad con lo señalado por El Acuerdo 92 de 2003 “Por el cual se establecen las escalas salariales de la bonificación por servicios prestados, la prima secretarial y reconocimiento por coordinación para los empleados públicos del distrito capital y se dictan otras disposiciones”, el cual sobre este factor señala:

“Reconocimiento que se hace al empleado, cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad del distrito capital. Es equivalente al 50% del valor conjunto de la asignación básica mensual, la prima por antigüedad y los gastos de representación que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a tope máximo señalado por el gobierno nacional para los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público, en la fecha en que se cause el derecho a percibirla.

Para los demás empleados, la bonificación por servicio prestado será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los factores de salario señalados en el inciso anterior.

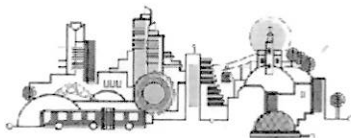
Bonificación Recreación

Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado.

Otros beneficios empleados a Corto plazo – Reconocimiento por permanencia

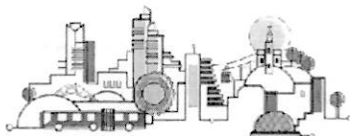
Acuerdo 528 de 2013 art. 1. “...corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual. Dicho monto se cancelará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años



siguientes al reconocimiento y otorgamiento de este y se ajustará anualmente con el incremento salarial respectivo, a partir del año 2013”

Otros beneficios

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
PRIMA TÉCNICA (PT)	Reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados. Se reconoce a los siguientes niveles: Nivel Directivo hasta el 50%; Nivel Asesor hasta el 50%; Nivel Profesional todos los Grados: hasta el 40%. Constituye factor salarial.	Profesionales hasta el 40%; Directivos hasta el 50%
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PA)	Se cancela así: para funcionarios con más de 4 años y hasta 9 años consecutivos en la administración central, el 3% de la asignación básica mensual; Más de 9 años y hasta 14 años consecutivos, el 5% de la asignación básica mensual; más de 14 años consecutivos el 7% de la asignación básica mensual. Constituye factor salarial.	4-9 años (3%); 9-14 años (5%); >14 años (7%)
HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO (HE)	El pago de horas extras está autorizado únicamente para el nivel técnico, asistencial y conductores de la planta de personal de la Entidad. Para las unidades de apoyo normativo solo está autorizado para conductores. La diferencia se reconoce en compensatorios. Son factor Salarial.	Base sueldo básico mensual. HEOD(1,25%); HEON (1,75%); HEFD (2,25%)
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (BS)	Reconocimiento que se hace al empleado cada vez que cumple (1) año continuo de labor en una misma entidad oficial o con cambio de entidad sin solución de continuidad en el contrato. Es equivalente al 35% de: Sueldo básico + Gastos de Representación + Prima Antigüedad . Es factor salarial.	$(S+GR+PA)*35\%$
PRIMA SEMESTRAL DISTRITAL (PSD)	Para los funcionarios vinculados a partir del 1º de enero de 1994 devengan PRIMA SEMESTRAL equivalente a (37) días de salario. Para la PRIMA SEMESTRAL se liquida: Sueldo básico + prima técnica + gastos representación + prima de antigüedad + (horas extras/5) + (Prima de vacaciones primer semestre del año) /12 . La prima semestral se paga proporcional por meses completos cumplidos, cuando se han laborado 90 días o más en el primer semestre del año. Es factor salarial.	$(S+GR+PT+PA)+(HE/5)+(PV/12)/$ $(30*37)$



VACACIONES Y PRIMA DE VACACIONES (PV)	Son 15 días Hábiles de descanso remunerado (Vacaciones en tiempo) y Prima de Vacaciones equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio. Se liquida con los siguientes factores: Sueldo + Gastos Representación + Prima Técnica + Prima Antigüedad + (Bonificación por Servicios + Prima de Servicios) /12 . Es factor salarial. Los días de descanso remunerado se liquidación con los mismos factores de la prima de vacaciones.	$S+GR+PT+PA+(BS+PS)/12$
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	Corresponde a (2) días de sueldo básico mensual pagadero al momento del disfrute de las vacaciones. No es factor salarial.	$S * (2 / 30)$
PRIMA DE NAVIDAD (PN)	Equivalente a (30) días de salario a 30 de noviembre por 360 días trabajados. Se cancela en diciembre, es proporcional a los días laborados. Se liquida: Sueldo + Gastos Representación + Prima Técnica + Prima Antigüedad + (Bonificación por Servicios + Prima de Servicios + Prima de Vacaciones) /12 . Es factor salarial.	$S+GR+PT+PA+(BS +PS+PV) /12$
PRIMA SECRETARIAL	La prima secretarial se paga mensualmente a funcionarios ubicados en el nivel asistenciales para los cargos secretariales. Equivale al 2% de la asignación básica mensual . No es factor salarial.	$S * (2\%)$

Fuente informe Nomina 2022

Primas técnicas

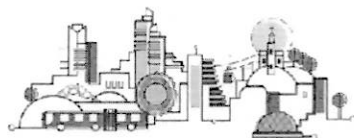
De conformidad con la Resolución No. 0821 del 12 de diciembre del 2019 “*Por medio de la cual se reglamenta la prima técnica en el Concejo De Bogotá, D.C*”, una vez el funcionario radica la solicitud de reconocimiento o reajuste de Prima Técnica en la Oficina de Correspondencia, se procede a revisar los documentos que acredita su capacitación y experiencia profesional, asignando la siguiente ponderación según el nivel del cargo correspondiente a su nombramiento:

Nivel Directivo

La Prima Técnica será hasta del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del titular. La ponderación de factores según criterio, para el Nivel Directivo será la siguiente:

Formación: Un catorce por ciento (14%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.

Un dieciséis por ciento (16%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura, o un cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por entidad competente, hasta completar un dieciséis por ciento (16%).





Experiencia Profesional:

Un cuatro por ciento (4%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un veinte por ciento (20%).

Nivel Asesor

La Prima Técnica será hasta del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del titular. La ponderación de factores según criterio, para el Nivel Asesor será la siguiente:

Formación: Un diez por ciento (10%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.

Un veinte por ciento (20%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura, o un uno por ciento (1%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por entidad competente, hasta completar un veinte por ciento (20%).

Experiencia Profesional: Un cuatro por ciento (4%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un veinte por ciento (20%).

Nivel Profesional

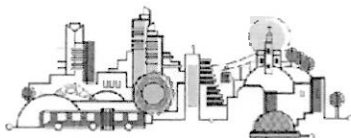
La Prima Técnica será hasta el cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual del titular. La ponderación de factores según criterio, para el Nivel Profesional será la siguiente:

Formación: Un diez por ciento (10%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.

Un quince por ciento (15%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura, o un uno por ciento (1%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por entidad competente, hasta completar un quince por ciento (15%).

Experiencia Profesional: Un tres por ciento (3%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un quince por ciento (15%).

Adicionalmente, teniendo en cuenta el calendario para cierre de novedades de nómina vigente para el año 2022, se remitieron a la oficina de Nómina en las fechas establecidas con corte a 31 de diciembre del 2022, las siguientes Primas Técnicas:



CARGO	PRIMAS TÉCNICAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	201
ASESOR	161
DIRECTIVO	12
TOTAL	374

Fuente informe Prima Técnica 2022

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

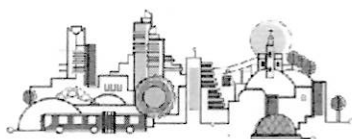
Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios, presenta un saldo de \$ 1.946.723.857 a los beneficios a empleados, el reconocimiento del beneficio por permanencia según Acuerdo 276 de 2007, así:

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
		251204	251290	VALOR	% FINANC
		CESANTIAS RETROACTIVAS	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA		
2512	VALOR EN LIBROS (pasivo)	713.908.689	1.232.815.168	1.946.723.857	
1902	PLAN DE ACTIVOS	386.612.380	0	386.612.380	20%
190202	Recursos entregados en administración	272.187.988		272.187.988	
190204	Encargos fiduciarios	114.424.392		114.424.392	
	VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	327.296.309	1.232.815.168	1.560.111.477	

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022

La tasa para el cálculo de las estimaciones se encuentra, incluida en la carta circula No 116 “Tasas para el cálculo de las estimaciones – cierre vigencia 2022”, la tasa TES utilizada es del 13 %.

Las Cesantías Retroactivas de los 23 funcionarios de la Corporación, se encuentran en una fiducia bajo la tenencia y administración del FONCEP, la cuenta del 190204 CP corresponden al aporte del 9 %, los valores de las cuentas del activo, pasivo y gasto, se encuentran conciliadas con los valores de los reportes de generados en la página virtual del FONCEP.



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO	Se paga a los funcionarios que cumplan 5 años vinculados al Distrito Capital. Se liquida el 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual. Dicho monto se cancelará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes. Se paga en enero de cada año, en 5 cuotas anuales. No es factor salarial.	(TOTAL ANUAL EN SUELDOS QUINTO AÑO) * 18%

Fuente informe Nomina 2022

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica a la Corporación.

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

No aplica a la Corporación.

22.5. Remuneraciones al Personal Directivo

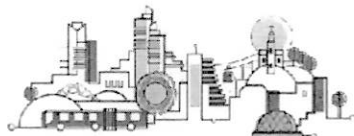
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.010.954.011	0	1.010.954.011
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0	0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	290.642.981	0	290.642.981
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	273.818.403	0	273.818.403
5107	PRESTACIONES SOCIALES	460.312.274	0	460.312.274
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0	0	0
TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO		2.035.727.669	0	2.035.727.669

Fuente reporte Nomina a diciembre 2022

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Una provisión es un pasivo que consiste en reservar una serie de recursos para hacer frente una obligación de pago prevista en el futuro. Al cierre de la vigencia 2022 se reportaron en el aplicativo SIPROJ WEB 9 procesos cuyo valor es cero, estos procesos no se contabilizan, debido a que no tienen erogación económica, pero se incluyen en la conciliación SIPROJ. A continuación, relación de la información reportada por cuenta:



Código Contable	Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	Cantidad
270103	NULIDAD	PROBABLE	7
270190	ACCIÓN DE TUTELA	PROBABLE	2
Total			9

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2022

23.1. Litigios y demandas

- **270103- Administrativos**

Para la vigencia 2022, No existió movimiento contable, para esta cuenta, al cierre de la vigencia se reportaron en el aplicativo SIPROJ WEB 7 procesos cuyo valor es cero, estos procesos no se contabilizan, debido a que no tienen erogación económica, pero se incluyen en la conciliación SIPROJ. A continuación, relación:

Código Contable	Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	No Proceso	Cantidad
270103	NULIDAD	PROBABLE	2017-00119	1
270103		PROBABLE	2018-00375	1
270103		PROBABLE	2019-00223	1
270103		PROBABLE	2020-00171	1
270103		PROBABLE	2020-00218	1
270103		PROBABLE	2021-00031	1
270103		PROBABLE	2021-00392	1
Total				7

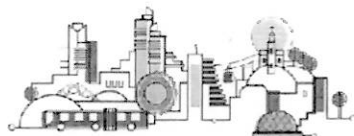
Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2022

- **270105- Laborales**

Para la vigencia 2022, No existió movimiento contable, adicionalmente al cierre de la vigencia en el aplicativo SIPROJ WEB no se reportaron procesos.

- **270190- Otros Litigios y Demandas**

Para la vigencia 2022, no existió movimiento contable y al cierre de la vigencia se reportaron en el aplicativo SIPROJ WEB 2 procesos cuyo valor es cero, estos procesos no se contabilizan, debido a que no tienen erogación económica, pero se incluyen en la conciliación SIPROJ.



Código Contable	Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	No Proceso	Cantidad
270190	ACCIÓN DE TUTELA	PROBABLE	2022-00311	1
270190		PROBABLE	2022-00883	1
Total				2

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2022

La conciliación con el aplicativo SIPROJ WEB se realiza de manera trimestral y se basa en la información contenida en dicho reporte.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

La cifra de \$ 4.139.465, corresponde a pagos por concepto de incapacidades, los cuales no contaban con incapacidad reportada, el área de gestión que maneja la radicación y cobro de incapacidades al cierre de la vigencia informo que a la fecha se habían solicitado las incapacidades al área de Talento Humano.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022
	OTROS PASIVOS	4.139.465	0	4.139.465
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	4.139.465	0	4.139.465
	Reporte de Incapacidades	4.139.465		4.139.465

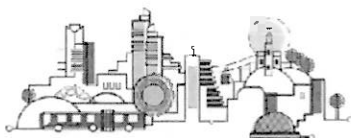
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro. que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Este rubro cierra con saldo de \$528.466.693 y presenta una variación de 4.9 % con respecto a diciembre 31 de 2022, cuya composición se revela a continuación:



CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
81	ACTIVOS CONTINGENTES	528.466.693	509.415.179	19.051.514
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	528.466.693	509.415.179	19.051.514

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

La variación por valor de \$ 19.051.514, debido, a la actualización del valor del proceso 2013-00024, según informe SIPROJ.

- **Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Los registros trimestrales se hacen con base en los informes contables extraídos del aplicativo SIPROJ WEB, para cada uno de los diferentes procesos iniciados según la reglamentación vigente, para la cuenta 812005 se encuentra como diferencia en la conciliación por el proceso 1769 de cobro coactivo de la Contraloría el cual se incluyó en esa cuenta en el año 2021, de acuerdo a la normatividad vigente.

Los saldos de las demandas y litigios clasificados por tipo de proceso:

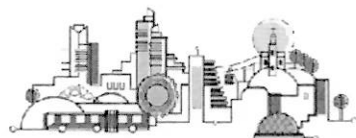
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	\$	%
812002	Laborales	600.000	600.000	0	0,0%
812004	Administrativas	409.250.873	390.199.359	19.051.514	4,9%
812005	Fiscales	118.615.820	118.615.820	0	0,0%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

El aumento corresponde a la actualización de valor del proceso 2013-00024 por valor de \$ 19.051.514, según informe SIPROJ.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CORTE 2022 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
81	ACTIVOS CONTINGENTES	528.466.693	9	
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	528.466.693	9	
812002	Laborales	600.000	3	Sin fallo
812004	Administrativas	409.250.873	5	2 Sin fallo, 2 con fallo desfavorable, 1 con fallo favorable



812005	Fiscales	118.615.820	1	I Proceso en cesación de gestión de cobro coactivo Responsabilidades Fiscales manejados por la Contraloría de Bogotá, según el artículo 122 del Decreto 403 de 2020
--------	----------	-------------	---	---

Fuente reporte SIPROJ y Contabilidad a diciembre 2021

Según la Conciliación se tienen tres procesos de diferencia los cuales son: 2016-00726, 2021-00052 y 2022-01972 tienen valor cero. Los activos contingentes se concilian con la metodología SIPROJ en el informe de procesos iniciados y al corte diciembre 2022, se encuentran conciliados.

25.2. Pasivos contingentes

Son las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente. corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

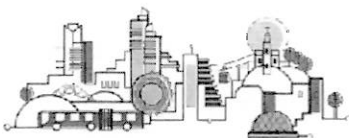
Este rubro cierra con saldo de \$ 3.953.490.306, presenta una variación \$ -76.818.874.746 con respecto a diciembre 31 de 2022, cuya composición se revela a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	3.953.490.306	80.772.365.052	-76.818.874.746
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.953.490.306	80.772.365.052	-76.818.874.746

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

Estas obligaciones contingentes se registran y ajustan trimestralmente, aplicando el procedimiento dispuestos en el Manual de Procedimientos de la CGN y en el procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad de la SDH.

La metodología de valoración de las obligaciones contingentes es responsabilidad de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Jurídica Distrital; dicha valoración una vez incorporada en SIPROJ, se toma como fuente para los registros contables de provisiones para contingencias y demás cuentas contempladas en el procedimiento, de acuerdo con el estado del proceso reflejado en el reporte contable de dicho aplicativo.



CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	\$	%
912002	Laborales	25.426.588	35.764.469	-10.337.881	-28,9%
912004	Administrativos	3.927.520.276	3.511.864.435	415.655.841	11,8%
912090	Otros Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	543.442	77.224.736.148	-77.224.192.706	-100,0%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

Las variaciones en estas cuentas se deben principalmente a la actualización del informe SIPROJ WEB, debido a que los procesos aumentan o disminuyen en valor y cantidad, la variación en la cuenta 912002, corresponden principalmente a los procesos 2019-00037, 2020-00103 y 2020-00289; Para la cuenta 912004 corresponden principalmente a procesos que aumentan o disminuyen en valor y cantidad; Para la cuenta 912090, disminuye el -100 %, frente al saldo del año 2021, debido, a los Procesos 2016-00548 y 2014-00239, estos procesos son acciones colectivas, en las cuales, se excluyó de responsabilidad a la Corporación.

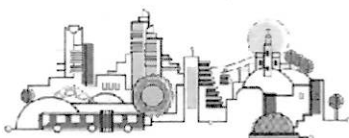
- **912002 – Laborales**

Tipo de Proceso	No Proceso	Cantidad	Valor
ORDINARIO LABORAL	2020-00272	1	15.329.878
		1	15.329.878
FUERO SINDICAL	2020-00093	1	6.862.028
	2020-00106	1	3.234.682
		2	10.096.710
Total		3	25.426.588

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2022

- **912004 – Administrativos**

Tipo de Proceso	No Proceso	Cantidad	Valor
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2011-00483	1	50.186.808
	2014-03173	1	36.259.024
	2015-00320	1	1.402.376
	2015-05401	1	5.542.632
	2016-02303	1	22.657.007
	2016-05817	1	5.631.827
	2017-00310	1	22.919.999
	2018-00411	1	5.928.709





Concejo de Bogotá

	2018-00504	1	7.045.678
	2018-00532	1	8.346.551
	2019-00017	1	47.264.349
	2019-00021	1	9.091.897
	2019-00102	1	10.220.845
	2019-00469	1	23.292.675
	2020-00017	1	10.865.849
	2020-00241	1	9.658.448
	2020-00243	1	12.943.051
	2020-00889	1	23.521.947
		18	312.779.672
REPARACION DIRECTA	2010-00307	1	1.229.144.962
	2015-00522	1	2.385.595.642
		2	3.614.740.604
Total		20	3.927.520.276

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2022

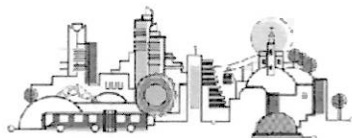
• 912090 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Tipo de Proceso	No Proceso	Cantidad	Valor
ACCIÓN POPULAR	2008-00076	1	498.121
	2009-00140	1	961.835
		2	1.459.956
ACCIÓN DE GRUPO	2016-00548	1	77.223.276.192
		1	77.223.276.192
Total		3	77.224.736.148

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2022

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2021 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
91	PASIVOS CONTINGENTES	3.953.490.306	24	





**Concejo
de Bogotá**

9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.953.490.306	24	
912002	Laborales	25.426.588	3	Los procesos se encuentran entre los años 2019 y 2021
912004	Administrativos	3.927.520.276	20	Los procesos se encuentran entre los años 2009 y 2021
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	543.442	1	Los procesos se encuentran entre los años 2008 y 2021

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2022

Los pasivos contingentes de la cuenta 912002 - Laborales presentan diferencia en tres procesos cuyo valor es cero.

Los pasivos contingentes de la cuenta 912004 - Administrativos, en la conciliación presenta 35 procesos con valor cero.

Los pasivos contingentes de la cuenta 912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la conciliación presenta 9 procesos cuyo valor es cero.

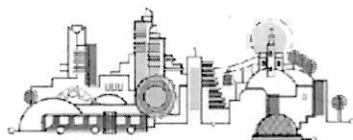
Los pasivos contingentes se concilian con la metodología SIPROJ en el informe con corte diciembre 2022, se encuentran conciliados.

- **Obligaciones remotas**

Las Obligaciones remotas no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y darán lugar a revelación en notas a los estados financieros. Para el año 2022 en el informe SIPROJ WEB, se informaron 9 procesos los cuales se relacionan, a continuación:

Tipo de Proceso	No Proceso	Cantidad	Valor
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2017-03106	1	5.180.134
	2019-00145	1	1.771.398
	2020-00245	1	3.200.053
	2020-01022	1	4.054.464
	2021-00110	1	742.430
		5	14.948.479
NULIDAD	2017-00330	1	0
	2020-00204	1	0
	2020-00232	1	0
		3	-
FUERO SINDICAL	2019-00037	1	5.272.030
		1	5.272.030
Total		9	20.220.509

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2022



Por otra parte, con corte a diciembre del 2022 en SIPROJ WEB, los procesos sin obligación o valor cero son 19, que Incluyen: 17 Acciones de tutela, 1 Nulidad y 1 Objeción de Proyecto de Acuerdo Distrital.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras.

26.1. Cuentas de orden deudoras

Para el cierre del año 2022, la cuenta deudora de control asciende a un valor \$210.724.491 y presenta una variación negativa de - 2.4% respecto a la vigencia anterior:

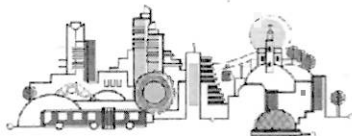
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	528.466.693	509.415.179	19.051.514
83	DEUDORAS DE CONTROL	210.724.491	212.794.594	-2.070.103
8361	Responsabilidades en proceso	86.289.491	88.359.594	-2.070.103
8390	Otras cuentas deudoras de control	124.435.000	124.435.000	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-739.191.184	-722.209.773	-16.981.411
8905	Activos contingentes por contra (cr)	-528.466.693	-509.415.179	-19.051.514
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-210.724.491	-212.794.594	2.070.103

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

- **8361 responsabilidades en proceso**

Para el mes de diciembre 2022, las responsabilidades en proceso cierran con un saldo de \$86.289.491 y presentan una variación negativa de \$-2.070.103 y porcentual del -2.4% respecto a la vigencia anterior; la diferencia corresponde a la terminación de dos cobros persuasivos por pago.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	S	%
83	DEUDORAS DE CONTROL	210.724.491	212.794.594	-2.070.103	-1.0%



8361	Responsabilidades en proceso	86.289.491	88.359.594	-2.070.103	-2,4%
8390	Otras cuentas deudoras de control	124.435.000	124.435.000	0	0,0%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

- **8390 otras cuentas deudoras de control**

En las otras cuentas deudoras de control se registran los cobros coactivos manejados por la Secretaria de Hacienda, que se encuentran según el reporte en estado de depuración el valor asciende a \$ 124.435.000, la información se encuentra conciliada a 31 diciembre de 2022.

No Proceso	Valor
OEF-2008-0513	6.000.000
OEF-2009-0047	3.500.000
OEF-2009-0051	12.572.000
OEF-2010-0251	58.283.000
OEF-2010-0383	33.723.000
UEF-2005-1153	4.374.000
UEF-2006-0361	5.983.000
Total	124.435.000

Fuente reporte Cobro Coactivo SDH a diciembre 2022

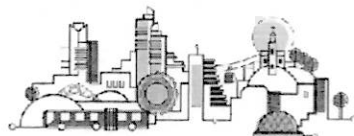
- **Deudoras por el contra (CR)**

Para el mes de diciembre de 2022, la cuenta 89 presenta un valor de \$ 739.191.184, en las cuentas deudoras por el contra (CR), se incluyen las contrapartidas de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

En las cuentas de orden acreedoras se registran los compromisos que se relacionan con posibles obligaciones y que por tanto puedan llegar a afectar la estructura financiera del ente económico.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	3.953.490.306	80.772.365.052	-76.818.874.746



99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-3.953.490.306	-80.772.365.052	76.818.874.746
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-3.953.490.306	-80.772.365.052	76.818.874.746

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

- **91 Pasivos contingentes**

En la cuenta pasivos contingentes se registra los valores de los procesos del reporte SIPROJ, la cual es conformada por la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la cual se incluyen 24 procesos por valor de \$ 3.953.490.306.

- **Pasivos contingentes por contra (DB)**

Para el mes de diciembre de 2022, la cuenta 99 presenta un valor de \$ -3.953.490.306, en los pasivos contingentes por el contra (DB), se incluyen las contrapartidas de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

La composición del patrimonio al final del periodo es la siguiente:

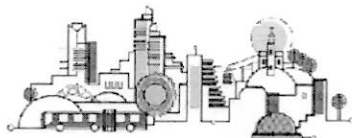
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-10.832.272.561	-10.145.373.787	-686.898.774
3105	Capital fiscal	-22.111.757.738	-22.111.757.738	0
3109	Resultados de ejercicios anteriores	11.966.383.951	12.459.549.766	-493.165.815
3110	Resultado del ejercicio	-686.898.774	-493.165.815	-193.732.959

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

El patrimonio se encuentra conformado por las categorías de capital fiscal, resultado del ejercicio y ejercicios anteriores a diciembre de 2022 este grupo cerró con un saldo de - \$10.832.272.738. El resultado del ejercicio anterior 2021 asciende a \$ -493.165.815 y el resultado del ejercicio asciende a \$- 686.898.774 y una variación por valor \$ -193.732.959.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Para esta vigencia no se realizaron ajustes a cargo a resultados de ejercicios anteriores.



NOTA 28. INGRESOS

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D. C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.

Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	80.756.109.951	74.327.427.268	6.428.682.683
41	Ingresos fiscales	380.605.616	3.296.797	377.308.819
47	Operaciones interinstitucionales	80.270.215.824	73.995.473.265	6.274.742.559
48	Otros ingresos	105.288.511	328.657.206	-223.368.695

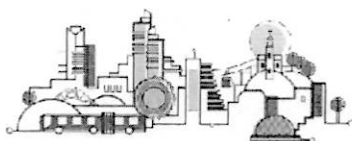
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

Los ingresos de la corporación son revisados en las conciliaciones de enlace y/o operaciones recíprocas se realizaron mensualmente de gastos de funcionamiento e ingresos y bienes transferidos. El saldo a 31 de diciembre 2022 asciende a \$ 80.270.215.824. Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2022	PARTICIPACIÓN %	SALDO CORTE VIGENCIA 2021
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	380.605.616	0,47%	3.296.797
411003	Intereses	380.605.616	0,47%	3.102.857
411090	Otros ingresos no tributarios	0	0,00%	193.940
	Saldo neto de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	380.605.616	0,47%	3.296.797
41	Fiscales	380.605.616	0,47%	3.296.797
4705	Fondos recibidos	80.270.215.824	99,53%	73.995.473.265
470508	Funcionamiento	80.270.215.824	99,53%	73.995.473.265
47	Operaciones Interinstitucionales	80.270.215.824	99,53%	73.995.473.265
	TOTAL INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN	80.650.821.440	100,00%	73.998.770.062

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022



Los ingresos por funcionamiento se discriminan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	2022	PART. %	2021	PART. %
47050801	Sueldo De Personal Planta Y UAN	49.782.981.885	62,0%	45.585.141.007	61,6%
47050802	Retención En La Fuente	2.966.450.200	3,7%	2.607.107.600	3,5%
47050803	Embargos	73.657.308	0,1%	26.567.552	0,0%
47050804	Cooperativas	3.495.322.821	4,4%	2.782.749.640	3,8%
47050805	Sindicatos	12.628.709	0,0%	8.098.934	0,0%
47050806	Sentencias Judiciales	2.817.717	0,0%	732.742.275	1,0%
47050807	Aportes Patronales Salud	5.445.195.062	6,8%	5.538.381.062	7,5%
47050808	Aportes Patronales Pensión	8.620.328.110	10,7%	7.644.802.527	10,3%
47050809	Aportes Patronales Riesgos Laborales	376.540.700	0,5%	341.590.000	0,5%
47050810	Aportes Parafiscales Caja de Compensación	1.860.159.800	2,3%	1.731.639.200	2,3%
47050811	Aportes Parafiscales ESAP	232.854.100	0,3%	306.743.400	0,4%
47050812	Aportes Parafiscales ICBF	1.395.238.700	1,7%	1.208.872.900	1,6%
47050813	Aportes Parafiscales SENA	232.854.100	0,3%	216.827.700	0,3%
47050814	Aportes Parafiscales Institutos Técnicos	465.289.700	0,6%	433.201.600	0,6%
47050815	Cesantías FONCEP	148.609.547	0,2%	120.893.145	0,2%
47050816	Cesantías E Intereses A Las Cesantías FNA	2.395.027.970	3,0%	2.288.548.862	3,1%
47050817	Cesantías E Inter. A Las Cesantías Fondos Privados	2.764.259.395	3,4%	2.421.565.861	3,3%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	80.270.215.824	100,0%	73.995.473.265	100,0%

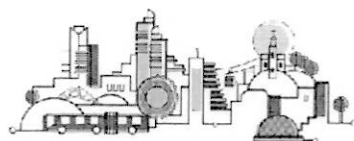
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

28.2. Venta de bienes y servicios

No aplica para la corporación.

28.3. Otros ingresos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021
48	OTROS INGRESOS	105.288.511	328.657.206
4802	Financieros	3.102.859	0
480233	Intereses de Mora	3.102.859	0
4808	Ingresos diversos	99.486.305	234.995.873
480826	Recuperaciones	0	90.444



480890	Otros ingresos diversos	99.486.305	234.905.429
4830	Reversión De Las Perdidas Por Deterioro Vr	2.699.347	93.661.333
483002	Cuentas por cobrar	2.699.347	93.661.333

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

- **480233 Intereses de Mora**

El saldo a 31 de diciembre de 2022, corresponde a los intereses de la Responsabilidades Fiscales, según lo reportado en los informes periódicos y se causan a esta cuenta, de acuerdo, con Carta Circular No 25.

- **480890 Otros ingresos diversos**

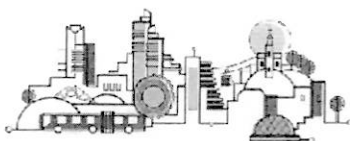
A 31 diciembre de 2022, presenta un valor de \$ 99.486.305, siendo el valor más representativo correspondiente al registro de un proceso de cobro coactivo reportado en esta vigencia el cual asciende a \$ 92.103.464 y otros ajustes de los ya existentes, ajustes de diferencias en pagos, ajustes en cuentas y pagos de procesos internos de los cobros persuasivos.

- **483002 Recuperación deterioro de cuentas por pagar**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2022, de \$ 2.699.347, correspondiente al ajuste de los valores de capital e intereses de procesos de cobro coactivo por valor de \$ 707.870, pago de procesos de cobro coactivo con estimación de deterioro por valor de \$156.618, reclasificación de tercero de deuda con estimación de deterioro por valor de \$1.718.945 y pago de incapacidades con estimación de deterioro por valor \$115.914.

Deterioro	2022	2021	\$
Responsabilidades Fiscales	0	93.661.333	-93.661.333
Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo	864.488	0	864.488
Incapacidades	1.834.859	0	1.834.859
Internas	0	0	0
Total	2.699.347	93.661.333	- 90.961.986

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021



NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	81.443.008.725	74.820.593.083	6.622.415.642
51	De administración y operación	81.108.240.519	73.759.365.340	7.348.875.179
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	252.291.206	549.519.490	-297.228.284
57	Operaciones interinstitucionales	76.745.370	154.750.160	-78.004.790
58	Otros gastos	5.731.630	356.958.093	-351.226.463

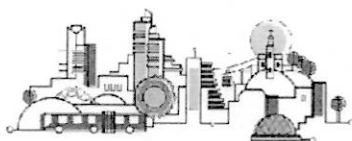
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2022
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	81.108.240.519	73.759.365.340	7.348.875.179	81.108.240.519
51	De Administración y Operación	81.108.240.519	73.759.365.340	7.348.875.179	81.108.240.519
5101	Sueldos y salarios	44.781.723.654	40.375.411.659	4.406.311.995	44.781.723.654
5103	Contribuciones efectivas	11.763.000.332	10.943.930.214	819.070.118	11.763.000.332
5104	Aportes sobre la nómina	2.326.236.600	2.165.645.600	160.591.000	2.326.236.600
5107	Prestaciones sociales	22.237.279.933	19.617.075.564	2.620.204.369	22.237.279.933
5108	Gastos de personal diversos	0	657.302.303	-657.302.303	0

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

Gastos de la administración y operación. El saldo de los gastos a 31 de diciembre 2022, asciende a \$81.108.240.519, corresponden al registro contable de los gastos incurridos o causados en la Entidad, por concepto de sueldos de personal, horas extras y festivas, gastos de representación, prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, bonificaciones y aportes patronales que mensualmente afectan los respectivos montos presupuestales. Se aclara que el procedimiento de contabilidad verifica mensualmente la ejecución presupuestal entregada por el procedimiento de presupuesto para verificar que los pagos allí relacionados por rubros presupuestales coincidan con los registros de las Relaciones de Autorización contabilizadas en los Estados Financieros del Concejo de Bogotá D. C., El saldo de la ejecución presupuestal no se puede tomar como el valor de causación de los gastos, ya que en la contabilidad desde el año 2012 las cuentas de presupuesto no se contabilizan y los traslados presupuestales cambian el saldo final de cada rubro presupuestal.



Los rubros más representativos son los siguientes:

- Sueldos de personal: \$ 44.781.723.654 con una participación del 55.2 % del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Prestaciones sociales: \$22.237.279.933, con una participación del 27.4 % del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Contribuciones efectivas: \$11.763.000.332, con una participación del 14.5% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Aportes sobre la nómina \$ 2.326.236.600, con una participación del 2.9% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	252.291.206	549.519.490	-297.228.284
	DETERIORO	252.291.206	307.874.971	-55.583.765
5347	De cuentas por cobrar	252.291.206	307.874.971	-55.583.765
	PROVISIÓN	0	241.644.519	-241.644.519
5368	De litigios y demandas	0	241.644.519	-241.644.519

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

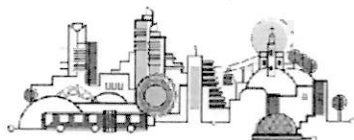
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DETERIORO 2022		SALDO FINAL
		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	DETERIORO	252.291.206	0	252.291.206
5347	De cuentas por cobrar	252.291.206	0	252.291.206
534790	Otras Cuentas Por Cobrar	252.291.206	0	252.291.206

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022

A 31 de diciembre de 2022 los gastos por deterioro se discriminan así:

Deterioro	2022	2021	\$
Responsabilidades Fiscales	7.761.012	8.934.753	-1.173.741





Concejo de Bogotá

Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo	201.068.114	158.763.558	42.304.556
Incapacidades	42.547.871	140.176.660	-97.628.789
Internas	914.209	0	914.209
Total	252.291.206	307.874.971	- 55.583.765

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022

El gasto por las estimaciones de deterioro de las Responsabilidades Fiscales y Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo, corresponden a los reportados en los informes periódicos de la vigencia 2022. En cuanto, al gasto de deterioro de las Incapacidades se estimó por periodo, por EPS y saldo; de las cuentas por cobrar Internas se estimó por deudor, saldo por año y se realizó según la guía de estimación del Distrito y se utilizó la tasa TES del 13%.

29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica a la Corporación.

29.4. Gasto público social

No aplica a la Corporación.

29.5. De actividades y/o servicios especializados

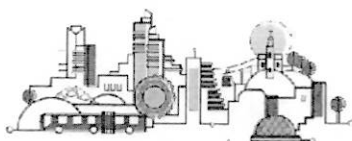
No aplica a la Corporación.

29.6. Operaciones interinstitucionales

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	76.745.370	154.750.160	-78.004.790
5720	OPERACIONES DE ENLACE	76.745.370	154.750.160	-78.004.790
572080	Recaudos	76.745.370	154.750.160	-78.004.790

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

Gastos de Recaudos, el saldo de los gastos a 31 de diciembre 2022, asciende a \$ 76.745.370, cuenta que hace parte de la conciliación de las operaciones de enlace de la Secretaría Distrital de Hacienda, estos recaudos son de Incapacidades, cobros coactivos y otros, estas cuentas se encuentran conciliada con las cifras de la Dirección Distrital de Tesorería.



29.7. Otros gastos


CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
58	OTROS GASTOS	5.731.630	356.958.093	-351.226.463
5802	COMISIONES	2.913.913	2.529.846	384.067
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	2.913.913	2.529.846	384.067
5804	FINANCIEROS	0	116.420.131	-116.420.131
580401	Actualización financiera de provisiones	0	102.794	-102.794
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0	116.317.337	-116.317.337
5890	GASTOS DIVERSOS	2.817.717	238.008.116	-235.190.399
589012	Sentencias	2.817.717	238.008.116	-235.190.399

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2022-2021

Las comisiones sobre recursos entregados en administración a 31 de diciembre 2022, ascienden a \$2.913.913. Este rubro lo integran las comisiones del FONCEP 2%. En gastos diversos en la cuenta de sentencias judiciales a 31 de diciembre 2022 el saldo asciende \$2.817.717, corresponde al pago reliquidación de intereses, según la Resolución No 287 del 24 de junio 2022 del Concejo de Bogotá.



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Financiero (E)
CC. 88.228.730



SANDRA CARRERA BURGOS
Contadora Pública
T.P 116547-T

